

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación nombrado «Linares» número 12969. (PP. 425/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 22 de septiembre de 2005, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 12969; Nombre: Linares; Mineral: Roca ornamental y demás recursos de la Sección C). Cuadrículas otorgadas: 14; Término municipal: Villaviciosa de Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 16 de enero de 2006.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvenciones que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío II, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Distribuciones para la Hostelería C.M.J.P., S. Coop. And.
Expediente: RS.0050.SE/98.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Ciber Café Iron Kiss, S. Coop. And.

Expediente: RS.0020.SE/00.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Lem.D, S. Coop. And.

Expediente: RS.0021.SE/01.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: S.C.A. Tramart.

Expediente: RS.0074.SE/02.

Acto notificado: Aviso de justificación.

Plazo: Quince días para presentar la documentación requerida desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado se continuará con la tramitación del procedimiento.

Interesado: Ursotransp, S.L.L.

Expediente: RS.0107.SE/02.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Gesticon, S. Coop. And.

Expediente: RS.0070.SE/03.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Royal Confort, S. Coop. And.

Expediente: RS.0147.SE/04.

Acto notificado: Resolución de concesión.

Plazo: Quince días para aportar documentación y en su caso dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: IBK-Cables y Sistemas, S. Coop. And.

Expediente: SC.0065.SE/99.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Debopark, S.L.L.

Expediente: SC.0168.SE/99.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Ciber Café Iron Kiss, S. Coop. And.

Expediente: SC.0064.SE/00.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Herramientas de Mejora de la Pyme, S.L.L.

Expediente: SC.0023.SE/01.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convengan. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado, se continuará con la tramitación del procedimiento.

Interesado: Senhor Bacalhau, S.L.L.

Expediente: SC.0153.SE/01.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convengan. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado se continuará con la tramitación del procedimiento.

Interesado: Noelchrist, S.L.L.

Expediente: SC.0205.SE/01.

Acto notificado: Acuerdo de subsanación de errores de Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho conengan. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado se continuará con la tramitación del procedimiento.

Interesado: Centro de Formación Ocupacional María Coraje, S.L.L.
Expediente: SC.0293.SE/01.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Style-Child, S.L.L.

Expediente: SC.0173.SE/03.

Acto notificado: Aviso de caducidad.

Plazo: Diez días para presentar la documentación requerida, y transcurridos tres meses sin que se haya cumplimentado lo requerido, se producirá la caducidad del expediente.

Interesado: Adhoc Servicios Globales, S.L.L.

Expediente: SC.0055.SE/04.

Acto notificado: Resolución denegatoria.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Tubo Rapid, S.L.L.

Expediente: SC.0222.SE/04.

Acto notificado: Resolución denegatoria.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Alcaide y Rivas, S.L.L.

Expediente: SC.0358.SE/04.

Acto notificado: Resolución denegatoria.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 9 de marzo de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro de Julio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del documento correspondiente al Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vistos el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente al Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, tramitado por el Ayuntamiento de dicho término municipal, remitido con fecha de 16 de septiembre de 2004 y completado el 10 de febrero de 2006, y aprobado provisionalmente por el Pleno municipal en sesión celebrada el 10 de febrero de 2006; visto el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Dele-

gación Provincial de Obras Públicas y Transportes con fecha 13 de febrero de 2006 y, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio (BOJA núm. 133, de 14 de julio), en desarrollo del artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre), la Comisión, por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente el documento de Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, por cuanto, tanto en su tramitación como en su contenido cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Quedan suspendidas las determinaciones del Plan General que figuran como Anexo 1 de este acuerdo, hasta cuando sean objeto de subsanación de deficiencias.

Tercero. El Ayuntamiento de Bornos deberá elaborar un Documento de Cumplimiento que tras los trámites legales oportunos, inclusive información pública si introduce modificaciones sustanciales, lo elevará de nuevo a esta Comisión para su aprobación, si procede. Este Documento deberá contener la subsanación de todas las deficiencias descritas en el apartado segundo. Asimismo junto con este Documento el Ayuntamiento deberá aportar un Texto Refundido.

El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Bornos, así como a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía según lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, si bien, para su eficacia, precisará de la publicación íntegra del Documento del Plan General de Ordenación Urbanística, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de dos de abril, en su actual redacción aprobada por Ley 39/1994, de 30 de diciembre, y del artículo 103 de la Constitución Española.

ANEXO 1

Se suspenden las siguientes determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos que deberán ser objeto de subsanación de deficiencias:

1. Respecto a la documentación.

El artículo 2.2.5 «Planes Especiales» deberá adaptarse a lo establecido en el artículo 14 de la LOUA.

En el artículo 2.2.7 de las Normas Urbanísticas del Plan General, deberán cambiarse las referencias al Reglamento de Planeamiento Urbanístico por la LOUA. En este sentido el citado artículo deberá referirse al artículo 16 de la LOUA en cuanto al Catálogo como complemento de las determinaciones de los instrumentos de planeamiento relativas a la conservación, protección o mejora del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico.

Deberá eliminarse la discordancia existente en el documento en el sector de suelo urbanizable ordenado SU01, ya que fija como superficie total 116.900 m², la cual queda desglosada en una zona de uso residencial de 33.796 m² y otra zona industrial de 83.160 m² sumando ambas 116.956 m².

Deberá eliminarse la discordancia existente en el plan de etapas en la sección 1, en la que habla de los suelos urbanizables ordenados SUS 1 Cantarranas y SUS 2 Huertas de Bornos.